



# División de Seguridad Pública

# Estructura Actual



# División de Seguridad Pública

- Asesorar al Ministro y Subsecretario del Interior en materias de orden público y crimen organizado, a través de la elaboración de estrategias y políticas que fomenten la coordinación institucional.

# Departamento de Orden Público

- Evaluar, prestar asesoría y proponer nuevos instrumentos orientados al mejor desarrollo y mantención del orden público del país, ejecutando la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de aquellos fines. Además, asesora en todas aquellas materias que, de acuerdo a la ley orgánica, son de competencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Acciones: Mesa de trabajo para el control del comercio ilícito. Mesa de trabajo robo de cobre/cables de cobre.

# Departamento de Crimen Organizado

- Diseñar y liderar políticas nacionales intersectoriales que contribuyan al combate efectivo de delitos complejos asociados a la delincuencia organizada del país.
- Acciones: Consejo nacional asesor contra el crimen organizado.

# Departamento de Análisis y Estudios

- Conducir análisis y la generación de estudios requeridos por las autoridades en relación a las materias de la División, además de supervisar el proceso de sistematización y análisis de la información policial con fines estadísticos recibida por la Subsecretaría.

# Unidad de Sustancias Químicas Controladas

- Mantener tanto el control administrativo de los usuarios de sustancias químicas controladas, conforme a lo normado en el Título V de la Ley N°20.000 y al Decreto Supremo N°1.358, como de las transacciones específicas que realizan (trazabilidad del uso), previniendo con ello, el desvío de precursores a la fabricación ilícita de drogas.



**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Gobierno de Chile**